



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Campo de Calatrava y Consuegra-Villacañas proponen el Régimen Anual de Extracciones para la Campaña del 2023

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará en el mes de diciembre.

17 de noviembre de 2022.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se han celebrado las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) de Campo de Calatrava y Consuegra-Villacañas, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen Anual de Extracciones para la campaña del año 2023. Ambas reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez y a las mismas han asistido, entre otros, representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Instituto Geológico y Minero de España, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las comunidades de usuarios, así como de la Confederación Hidrográfica.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE CALATRAVA. PROPUESTA DE RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES PARA 2023

En la reunión, la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, poniendo de manifiesto que, a pesar de la declaración en riesgo y del incremento en las labores de vigilancia y control, no se ha revertido la tendencia piezométrica decreciente, produciéndose un agravamiento del estado cuantitativo de la masa de agua subterránea Campo de Calatrava respecto al que tenía cuando se declaró en riesgo.

Nota de prensa



El empeoramiento generalizado de los niveles piezométricos durante 2022, hace necesario aplicar restricciones adicionales para tratar de revertir la tendencia descendente y mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea Campo de Calatrava.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CHG propone que, en caso de regadío, el volumen máximo a utilizar por aprovechamiento sea el resultante de multiplicar la superficie reconocida por 1350 m³/ha para cultivos leñosos y 1800 m³/ha para cultivos herbáceos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso sea ésta última la que se utilizará para determinarlo. Lo anteriormente descrito implicará que los usos de los aprovechamientos de regadío con una dotación inferior a 1350 m³/ha para cultivos leñosos o 1800 m³/ha para cultivos herbáceos no sufrirán reducción alguna.

Por otra parte, se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 15 % y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 15 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos.

La Comunidad de Usuarios ha presentado su propuesta, solicitando que para el año 2023, la dotación mínima sea de 2.000 m³ /ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³ /ha para leñosos.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS. PROPUESTA DE RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES PARA 2023

En la reunión la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, poniendo de manifiesto que, a pesar de que en los últimos años la pluviometría se ha encontrado en valores intermedios, el último año ha sido seco y no ha ayudado a mejorar la situación piezométrica general de la masa, que continúa alejándose del objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo.

La CHG ante esta situación propone ajustar las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1.400 m³/ha para cultivos leñosos y 2.100 m³/ha para cultivos herbáceos.



Así mismo se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 10% y por coherencia con ello, se recomienda asimismo la reducción de un 10 % en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa de agua.

En caso de que, de acuerdo con la evolución del indicador de escasez, se revierta la situación de alerta a situación de prealerta en la UTE 03 Gígüela-Záncara, se levantarán los ajustes y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.200 m³ /ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³ /ha para cultivos leñosos.

La Comunidad de Usuarios ha presentado propuesta, solicitando que para el año 2023 las dotaciones máximas de referencia queden establecidas en 2.200 m³ /ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³ /ha para cultivos leñosos, ya que en la masa de aguas subterráneas de Consuegra-Villacañas, en los últimos años, tras establecerse un régimen de extracciones limitado se procedía, a consecuencia de la mejora de los indicadores de sequía y escasez, a levantar las restricciones.

A esta Junta de Explotación también ha asistido un representante de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla -La Mancha.

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como las presentadas por ambas Comunidades de Usuarios.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.